



Aguas Corrientes, 02 de marzo de 2020.

ACTA 06

RESOLUCIÓN 11/2020

VISTO: Que se creó un Fondo Permanente Mensual que disponen todos los Municipios según las nuevas directivas por la Intendencia de Canelones.

CONSIDERANDO: Que es necesario tener disponibilidad de rubros de gastos de menor cuantía e imprevistos en la Tesorería del Municipio de Aguas Corrientes.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONSEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

- 1) Renovar para el período comprendido entre el 01 de marzo al 31 de marzo dicho fondo por un importe de \$ 23.712.52 (veintitres mil setecientos doce pesos con cincuenta y dos céntesimos).
- 2) 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese la presente en los archivos del Municipio.

Álvaro Alfonso
Alcalde Municipal
Aguas Corrientes

CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

CARLOS GARCIA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES